

inau

inau

Resolución  
3381/2019Expediente  
28659/016Acta N°  
2019/0053

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública 8/17, dispuesta para la "Adquisición de órdenes de compra para transporte colectivo de INAU e INISA";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de Directorio N° 3416/017 de fecha 1 de noviembre de 2017 se dispuso adjudicar dicho procedimiento a la empresa Luncheon Tickets S.A. por un importe anual de \$12.459.071,35 (pesos doce millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta y uno con 35/100) IVA incluido, por un período de contratación de 2 (dos) años a partir de la recepción de la orden de compra, luego de adjudicada la licitación;

II) que del monto adjudicado se destinó 80% a INAU y 20% INISA;

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud de que se conformó un grupo de trabajo, a los efectos de estudiar alternativas que posibiliten disminuir los costos que implica el traslado en transporte urbano, el Departamento de Compras de la División Adquisiciones solicita ampliar el plazo de vigencia del procedimiento por un año y/o hasta que entre en vigencia un nuevo procedimiento, a partir del 12/1/2020 (orden de compra con fecha 11/1/18) incrementando en 40% el monto anual adjudicado para INAU, el que asciende a la suma de \$4.466.255 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco) con ajuste e IVA incluido;

II) que el adjudicatario manifestó su conformidad de incrementar en un 40% la prestación objeto de la licitación, manteniéndose en todos sus términos las condiciones de la misma;

III) que asimismo, el referido Departamento expresa que correspondería establecer que el monto de ajuste del precio del boleto, hasta la fecha, es de \$2.509.082 (pesos uruguayos dos millones quinientos nueve mil ochenta y dos);

IV) que la presente solicitud de incremento de la Licitación Pública 8/17 cuenta con el aval de la División Adquisiciones y de la Subdirección General de Administración;

V) que la Sección Documentación y Trámite del Departamento de Compras confeccionó Autorización para Gastar (APG) 34 por un monto de \$900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), importe estimado hasta fin del presente ejercicio;

VI) que remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta las eleva a consideración de Directorio en los términos sugeridos;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Artículo 74 del TOCAF;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,**

**RESUELVE:**

1°) **INCREMENTÁSE** al amparo del Artículo 74 del TOCAF, el plazo de vigencia de la prestación objeto del contrato de la Licitación Pública 8/17, dispuesta para la "Adquisición de órdenes de compra para transporte colectivo de INAU e INISA", por un año y/o hasta que entre en vigencia un nuevo procedimiento, a partir del 12/1/2020 (orden de compra con fecha 11/1/2018), un 40 % del monto anual adjudicado para INAU por un importe de \$4.466.255 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco) con ajuste e IVA incluido.

2°) **ESTABLÉCESE** que el monto de ajuste del precio del boleto, hasta la fecha, es de \$2.509.082 (pesos uruguayos dos millones quinientos nueve mil ochenta y dos).

3°) **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva del incremento dispuesto por el presente Acto.

MM/FAJ

Fecha Acta: 20/11/2019 - Numero Acta: 2019/0053

Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU

<http://igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf/FRResImp?OpenForm&ID=2294A1366BB71399832584...> 20/11/2019